

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TUNJA JUZGADO ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO ORAL 014

Fijacion estado

Entre:

07/06/2016

y

07/06/2016

Fecha:

03/06/2016

16

Página:

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Demandado	Procesado	Actuación	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
						Inicial	V/miento	
15001333301420140010000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM SANEZ DE CAICEDO	UGPP	Auto pone en conocimiento	03/06/2016	07/06/2016	07/06/2016	1
15001333301420140013400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EUTIMIO MONTENEGRO	GOBERNACION DE BOYACA - SECRETARIA DE HACIENDA - FONDO PENSIONAL TERRITORIAL DE BOYACA-	Auto pone en conocimiento	03/06/2016	07/06/2016	07/06/2016	1
15001333301420140018500	ACCIONES POPULARES	ZAIDA MAYERLY RINCON VALBUENA	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	Auto pone en conocimiento	03/06/2016	07/06/2016	07/06/2016	1
15001333301420150001000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO JACINTO AMADOR CASTELLANOS	DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARIA DE EDUCACION-	Auto pone en conocimiento	03/06/2016	07/06/2016	07/06/2016	1
15001333301420150003800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN DE JESUS BARRERA MENDEZ	U.G.P.P.	Auto pone en conocimiento	03/06/2016	07/06/2016	07/06/2016	1

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

07/06/2016

Y POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)



ANALIDA SUSANA MOLANO PUENTES
SECRETARIA



2015

Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Catorce Administrativo Oral Del Circuito De Tunja
Correo institucional: j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, tres (03) de Junio de dos mil dieciséis (2016)

DEMANDANTE: MYRIAM SAENZ DE CAICEDO
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -
UGPP
RADICACIÓN: 150013333014 2014-00100 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por motivos de orden administrativo, esto es, cambio del Titular del Despacho, se dispondrá el aplazamiento de la audiencia inicial, programada para el día LUNES TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) a las 09:00 am, en el asunto de la referencia, hasta tanto sea designado el Juez para el despacho. Así las cosas, se informará oportunamente cual será la fecha y hora de reprogramación de la audiencia aludida.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aplazar la Audiencia Programada para el día LUNES TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) a las 09:00 am, según las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión a las partes y al Ministerio Público mediante estados electrónicos, en los términos de los artículos 201 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Para la reanudación de la audiencia se fijará la fecha y hora, en auto que será notificado por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FERNANDO ARIAS GARCIA

Juez

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE TUNJA

El auto anterior se notificó por Estado N° 16 de HOY 7 de
junio de 2016 siendo las 8:00 A.M.


SECRETARIA



Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Catorce Administrativo Oral Del Circuito De Tunja
Correo institucional: j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, tres (03) de Junio de dos mil dieciséis (2016)

DEMANDANTE: ANA MARIA BUITRAGO CASTAÑEDA y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOYACA- SECRETARIA DE EDUCACION
RADICACIÓN: 150013333014 2015-00010 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por motivos de orden administrativo, esto es, cambio del Titular del Despacho, se dispondrá el aplazamiento de la audiencia inicial, programada para el día MIERCOLES OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) a las 09:00 am, en el asunto de la referencia, hasta tanto sea designado el Juez para el despacho. Así las cosas, se informará oportunamente cual será la fecha y hora de reprogramación de la audiencia aludida.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja,

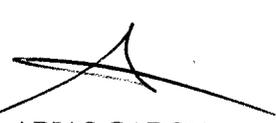
RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la Audiencia Programada para el día MIERCOLES OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) a las 09:00 am, según las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión a las partes y al Ministerio Público mediante estados electrónicos, en los términos de los artículos 201 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Para la reanudación de la audiencia se fijará la fecha y hora, en auto que será notificado por estado.

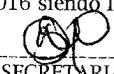
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FERNANDO ARIAS GARCIA

Juez

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE TUNJA

El auto anterior se notificó por Estado N° 16 de HOY 7 de
junio de 2016 siendo las 8:00 A.M.


SECRETARIA



Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Catorce Administrativo Oral Del Circuito De Tunja
Correo institucional: j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, tres (03) de Junio de dos mil dieciséis (2016)

DEMANDANTE: JUAN DE JESUS BARRERA MENDEZ
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL
UGPP
RADICACIÓN: 150013333014 2015-00038 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por motivos de orden administrativo, esto es, cambio del Titular del Despacho, se dispondrá el aplazamiento de la audiencia inicial, programada para el día MIERCOLES OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) a las 02:30 PM, en el asunto de la referencia, hasta tanto sea designado el Juez para el despacho. Así las cosas, se informará oportunamente cual será la fecha y hora de reprogramación de la audiencia aludida.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aplazar la Audiencia Programada para el día MIERCOLES OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) a las 02:30 PM, según las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión a las partes y al Ministerio Público mediante estados electrónicos, en los términos de los artículos 201 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Para la reanudación de la audiencia se fijará la fecha y hora, en auto que será notificado por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FERNANDO ARIAS GARCIA
Juez

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE TUNJA
El auto anterior se notificó por Estado N° 16 de HOY 7 de
junio de 2016 siendo las 8:00 A.M.

SECRETARIA



Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Catorce Administrativo Oral Del Circuito De Tunja
Correo institucional: j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, tres (03) de Junio de dos mil dieciséis (2016)

DEMANDANTE: EUTIMIO MONTENEGRO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOYACA- SECRETARIA DE HACIENDA- FONDO TERRITORIAL PENSIONAL DE BOYACA
RADICACIÓN: 150013333014 2014-00134 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por motivos de orden administrativo, esto es, cambio del Titular del Despacho, se dispondrá el aplazamiento de la audiencia inicial, programada para el día LUNES TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) a las 02:30 PM, en el asunto de la referencia, hasta tanto sea designado el Juez para el despacho. Así las cosas, se informará oportunamente cual será la fecha y hora de reprogramación de la audiencia aludida.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la Audiencia Programada para el día LUNES TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) a las 02:30 PM, según las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión a las partes y al Ministerio Público mediante estados electrónicos, en los términos de los artículos 201 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Para la reanudación de la audiencia se fijará la fecha y hora, en auto que será notificado por estado.

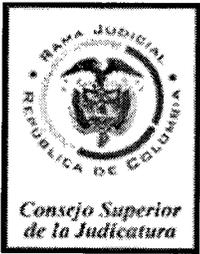
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO ARIAS GARCIA

Juez

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
El auto anterior se notificó por Estado N° 16 de HOY 7 de junio de 2016 siendo las 8:00 A.M.

SECRETARIA



Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Catorce Administrativo Oral Del Circuito De Tunja
Correo institucional: j14admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, tres (03) de Junio de dos mil dieciséis (2016)

DEMANDANTE: ZAYDA MAYERLY RINCÓN VALBUENA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TUNJA
RADICACIÓN: 150013333014 2014-00185 00
MEDIO DE CONTROL: POPULAR

Por motivos de orden administrativo, esto es, cambio del Titular del Despacho, se dispondrá el aplazamiento de la audiencia " Pacto de Cumplimiento", programada para el día VIERNES DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) a las 09:30 am, en el asunto de la referencia, hasta tanto sea designado el Juez para el despacho. Así las cosas, se informará oportunamente cual será la fecha y hora de reprogramación de la audiencia aludida.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Tunja,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la Audiencia Programada para el día VIERNES DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) a las 09:30 am, según las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión a las partes y al Ministerio Público mediante estados electrónicos, en los términos de los artículos 201 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Para la reanudación de la audiencia se fijará la fecha y hora, en auto que será notificado por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FERNANDO ARIAS GARCIA
Juez

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE TUNJA
El auto anterior se notificó por Estado N° 16 de HOY 7 de
junio de 2016, siendo las 8:00 A.M.

SECRETARIA